

Constancia secretarial. A Despacho de la señora Jueza informando que se recibió respuestas por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

		Codigo de verificación 3141751629
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL		
EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CERTIFICA:		
Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:		
Cédula de Ciudadanía:	38.967.623	
Fecha de Expedición:	24 DE NOVIEMBRE DE 1965	
Lugar de Expedición:	CALI - VALLE	
A nombre de:	MARIA MORENO	
Estado:	CANCELADA POR MUERTE	
Referencia/Lote:	2123100705	
Fecha de Afectación:	1/08/2023	
ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA		

Sírvase proveer. Santiago de Cali, 01 de marzo de 2024.

Claudia Cristina Cardona Narváez.
Secretaria.

Pasa a Jueza. 01 de marzo de 2024. GNJS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 396

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Habiéndose revelado el deceso de la persona titular del acto jurídico – MARIA MORENO (q.e.p.d.), el Juzgado dispone la terminación y archivo definitivo de estas diligencias, de lo que se dejará constancia en el SISTEMA JUSTICIA SIGLO XXI y libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Dirección electrónica del JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

pág. 1

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e60094e5c9c215c831fa60a83805d87d506b03f3810034b6ab010f07aacfc**

Documento generado en 07/03/2024 04:47:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>